



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2019-00429-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PDF 011	1.220.000,00
NOTIFICACIÓN PDF 001 y 002 C1	\$41.848,00
EMPLAZAMIENTO	\$72.000,00
VALOR TOTAL	\$1.333.848,00

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP NIT. 900.688.066-3
Demandado	LAURA ANGELICA GARCÍA MENDOZA C.C 64.696.394
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00429-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas – Aprueba Liquidación de Crédito

Sea lo primero que de conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante (Anexo digital No 013), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

JUEZ

P1

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311a9a7d3bc8ae458d01ab14ab16d1a4dcdffa7d6730f9a0ad8dc012d3b2df91**

Documento generado en 25/10/2022 03:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>